

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 17 de febrero de 2004

Número 31

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	390	MINISTERIOS	395
678 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		756 MINISTERIO DE HACIENDA	
..... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES	390 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	
679 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	
..... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES	390 GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE HUESCA	395
642 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		623 MINISTERIO DE HACIENDA	
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	391 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	
643 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	391 GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE HUESCA	395
644 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA			
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA	391	Administración de Justicia	
645 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	400
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	392	674 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN	
646 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	 SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ARAGÓN	
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	392 ZARAGOZA	400
647 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		JUZGADOS	400
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE BARBASTRO	392	675 JUZGADO DE LO SOCIAL DE HUESCA	400
648 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA			
..... RECAUDACIÓN OFICINA DE BARBASTRO	393	Otros Anuncios	
AYUNTAMIENTOS	393	793 COMUNIDAD DE REGANTES DE NOVALES	400
795 AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALBELDA	393		
796 AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALBELDA	393		
787 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	394		
788 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	394		
792 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	394		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

678

ANUNCIO

PLANES PROVINCIALES AÑO 2004

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de febrero de 2004, adopto el siguiente acuerdo:

“RESOLUCIÓN RECLAMACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS A LOS PLANES PROVINCIALES DE 2004.

Examinados los expedientes de los Planes Provinciales para el presente ejercicio aprobados por sesión de Pleno de 18 de diciembre de 2003.

Vistos:

a).- Las reclamaciones interpuestas por algunos Ayuntamientos a los distintos planes provinciales de 2004 en el periodo de exposición pública concedido al efecto.

b).- El dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Cooperación, en reunión celebrada el 29 de enero último.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN:

A).- Aceptar las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos que se citan en el siguiente sentido:

PERALTILLA.- Dejar sin efecto la obra “Pavimentación Camino San Joaquín” y en su lugar aprobar la obra “Pavimentación Avd. Canal del Cinca”, con el mismo presupuesto y financiación (Ref: N° 83/04-1).

CASTIGALEU.- Dejar sin efecto la obra “Mejora red de saneamiento” y en su lugar aprobar la obra de “Mejora red de distribución de agua” con igual presupuesto y financiación (Ref: N° 44/04-1).

PANTICOSA.- Dejar sin efecto la obra “Reforma locales anexos a la zona deportiva” y en su lugar aprobar la obra “Nave-almacén para el Ayuntamiento de Panticosa” con igual presupuesto y financiación (Ref: N° 80/04-1).

BOLTAÑA.- Dejar sin efecto la obra “Ampliación cementerio de Boltaña” y en su lugar aprobar la obra “Pavimentación Plaza en Sieste”, con igual presupuesto y financiación (Ref: N° 31/04-1).

B).- Denegar la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de CASTILLAZUELO en la que solicitaba que la obra “Pavimentación accesos” (N° 45/04-1), y un presupuesto de 42.000 • fuese incluida en el Plan de Accesos, por considerar que las actuaciones de esta tipología están incluidas asimismo en el Plan Provincial de Cooperación siendo éste en consecuencia un adecuado instrumento de financiación.

C).- Considerar con carácter plurianual las actuaciones que a continuación se citan, para las anualidades 2004-2005, quedando ésta última condicionada a su inclusión en el Plan Provincial de 2005 con el presupuesto que en dicho ejercicio se fije de forma definitiva:

Nº OBRA	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	Importes •	
			AÑO 2004	AÑO 2005
15	ARGAVIESO	Centro Socio-Cultural	33.000	33.000
94	SAHÚN	Ampliación cementerio municipal de Sahún	34.000	34.000
113	TIERZ	Pavimentación Calles en Tierz: C/ Bienestar y C/ Nueva.	30.000	30.000

2.- PROGRAMA OPERATIVO OBJETIVO 2 FEDER- MEDIDA CICLO DELAGUA:

Denegar la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de POZÁN DE VERO en la que solicitaba que la obra “Depuradora Municipal de Pozán de Vero, II Fase” con un presupuesto de 39.000 • sea destinada a “Ampliación y urbanización de Plaza Mayor III Fase” por no ser esta finalidad elegible dentro de esta medida del Programa, habiendo sido incluida la obra aprobada por tratarse de la prioridad N° 1 solicitada por el Ayuntamiento en la convocatoria de planes.

3.- PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS Y SERVICIOS:

Aceptar las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos que se citan en el siguiente sentido:

AREN.- Modificar los presupuestos asignados a las obras siguientes:

- “Rehabilitación antiguas escuelas de La Ribera para Centro Social” pasa de 38.000 • a 20.000 • (Financiación: D.P.H: 16.600,00 • y AYTO: 3.400,00 •).

- “Adecuación Edificio para Local Social en Aren” pasa de 20.000 • a 38.000 • (Financiación: D.P.H: 31.540,00 • y AYTO: 6.460,00 •)

ALERRE.- Dejar sin efecto la obra de “Adecuación Torre y Ayuntamiento” y en su lugar aprobar la “Mejora del alumbrado público”, (Ref: 3/04-10), con igual presupuesto y financiación.

4.- PROGRAMA OPERATIVO OBJETIVO 2 FEDER. MEDIDA CENTROS SOCIO- CULTURALES EN LA PROVINCIA DE HUESCA:

Considerar con carácter plurianual las actuaciones que a continuación se citan, para las anualidades 2004-2005, quedando ésta última condicionada a su inclusión en el Programa de 2005 con el presupuesto que en dicho ejercicio se fije de forma definitiva:

Nº OBRA	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	Importes •	
			AÑO 2004	AÑO 2005
6	AZARA	Edificio destinado a Local Social y Casa de la Juventud en solar municipal de Azara.	42.000	42.000
7	BALLOBAR	Sala Multiusos en Ballobar	70.000	73.000
16	LOSCORRALES	Centro Social en Loscorrales	33.000	33.000
23	SENÉS DE ALCUBIERRE	Salón Social en Senés	30.000	30.000

Los citados Planes quedarán aprobados definitivamente una vez cumplidos los trámites de publicidad y solicitud de informes exigidos reglamentariamente en relación a los Municipios cuyas reclamaciones se resuelven”.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los arts. 32.3 del T.R.R.L y 8.3 del R.D. 835/03 de 27 de junio.

Huesca, a 6 de Febrero de 2004.- El Presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

679

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL PROYECTO SINGULAR DE “MEJORA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNDO RURAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA”

En sesión de Pleno celebrada con fecha 5 de febrero de 2004 se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Visto que el R.D. 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, prevé en el art. 3 una línea de ayuda dirigida a aportación a proyectos singulares de desarrollo local y urbano que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona objeto de la actuación.

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Huesca viene actuando en materia de telecomunicaciones con objeto de mejorar la prestación del servicio de televisión en los municipios de la provincia donde éste era deficitario, así como establecer una red pública de reemisoras que servirá de apoyo a las redes de transmisión de datos en banda ancha y aplicación de otras nuevas tecnologías en el mundo rural, facilitando de este modo la implantación de la telefonía donde dichos servicios no existen por su escasa rentabilidad.

Vistos, asimismo:

a).- El proyecto técnico cuya ejecución se pretende, redactado por los Servicios Técnicos de la D.P.H.

b).- El dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Cooperación de fecha 29 de enero último.

Siendo que en el presupuesto de esta Corporación para 2004 existe partida presupuestaria suficiente y adecuada para la contratación del proyecto de referencia.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de “Mejora de telecomunicaciones en el mundo rural de la provincia de Huesca”, así como la memoria descriptiva del mismo, redactado por el Ingeniero de Caminos de la D.P.H D. Ramón Colom Gorgues, cuyo presupuesto asciende a 600.000 •.

2º.- Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo prevenido en el art. 23 y 24 del R.D. 835/2003, de 27 de junio, subvención para la financiación del indicado proyecto por importe de 300.000 • que representa el 50 % del coste total.

3º.- Autorizar el gasto que resulte de la contratación y ejecución, en su caso, del proyecto, con cargo a la partida presupuestaria 3104.521.60104 del presupuesto de la D.P.H para 2004.

4º.- Aprobar el siguiente régimen financiero del proyecto:

COSTE TOTAL: 600.000 •.

SUBVENCIÓN MAP SOLICITADA: 300.000 • (50 %)

APORTACIÓN D.P.H COMO BENEFICIARIA DE LA ACTUACIÓN: 300.000 • (50 %)

Para la financiación del mismo no se han solicitado otras subvenciones provenientes de otras Administraciones Públicas o de fondos comunitarios.

5º.- Facultar al Presidente de la Corporación, oída la Comisión Informativa de Obras Públicas y Cooperación, para priorizar las actuaciones concretas e individualizadas que comprende el proyecto de “Mejora de telecomunicaciones en el mundo rural de la provincia de Huesca”.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 22.2 del citado R.D. 835/2003, de 27 de junio, el proyecto junto con la documentación complementaria exigida en la referida norma, será remitido para informe al Subdelegado del Gobierno en la provincia de Huesca y a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2.c) de la Ley 6/ 97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.

El citado proyecto queda de manifiesto en el servicio de Obras Públicas y Cooperación de la Diputación Provincial de Huesca con objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones en el plazo de 15 días.

Huesca, a 6 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

**RECAUDACIÓN
OFICINA DE HUESCA**

642

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina de Tributos Locales de mi cargo expediente administrativo de apremio a los deudores que a continuación se expresan y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se detallan por las deudas que igualmente se indican (Ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y en su caso al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de los títulos de propiedad. Expídase mandamiento al Sr. Registrador del Partido, según previene el Art. 125 de dicho Texto Legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los Art. 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería para que dicte, en su momento, acuerdo de enajenación mediante subasta pública.

La relación aludida anteriormente es la que sigue:

EXP. N.º 0692/03/FE.

DEUDOR DNI/NIF: B50371228.

EXP. N.º:0692/03/FE.

NOMBRE : ARAGONESA DE EQUIPAMIENTOS DIDÁCTICO.

Fecha provid. embargo :07-03-2001.

FINCA/S EMBARGADA/S:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana.

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR : PLENO DOMINIO.

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

Local comercial en planta baja. Señalado con el número uno. Tiene una superficie aproximada de ciento un metros, diez decímetros cuadrados construidos, y noventa y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados útiles. ANEJO: un altillo con una superficie aproximada de sesenta y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados construidos, y sesenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados útiles. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Huesca, en calle de Cavia, números 3, 5 y 7, que consta de tres escaleras de acceso la primera por el número 3, la segunda por el número 5 y la tercera por el número 7

Tomo: 1833, Libro: 365, Folio: 2, Finca: 31287

IMPORTE DE LA DEUDA:

CUOTAS	249.45
RECARGOS	43.32
INTERESES DE DEMORA	50.76
COSTAS	303.49
TOTAL	647.02

CONCEPTOS DE LA DEUDA:

- Vehic. tracc. Mecánica

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

HUESCA, 3 de febrero de 2004.- LA JEFA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN, (ilegible).

643

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R.Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Trafico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a los que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE

DEBITOS

IMPORTE DE LA DEUDA

MARCA

MATRICULA

ARBAOUI MOHAMED

OPEL CALIBRA

M 329 MV

VEHÍCULOS 2002-2003

276.78 Euros

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

HUESCA, 4 de febrero de 2004.- LA JEFA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN, MARIA LUISA BARONA SANTIAGO.

644

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para

que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítase al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R.Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Trafico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE DEBITOS	MARCA	MATRICULA
IMPORTE DE LA DEUDA		
BELIO CALVO SC	SUZUQUI VITARA	HU 6195 M
VEHÍCULOS 2000-2003		
559.91 Euros		

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 2 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Maria Luisa Barona Santiago.

OFICINA DE MONZÓN

645

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
MUR MORANCHO, ENRIQUE	73.192.158-V	I.A.E. - 1998 - 1999	IBERCAJA	159,84.- •	159,84.- •

Monzón, a 3 de febrero de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

646

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
GRACIA GRACIA, SANTIAGO	18.010.686-F	MULTAS - 2003	LA CAIXA	179,56.- •	179,56.- •

Monzón, a 3 de febrero de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE BARBASTRO

647

EDICTO

Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación) y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables.

DECLARO EMBARGADOS, los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan y cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y las llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sea hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor, al tiempo que se practican las correspondientes anotaciones en el Registro de Bienes Muebles (Registro Mercantil) con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores que se citan son los siguientes:

NOMBRE : MIGUEL ÁNGEL VICIEN ESTEBAN.

DNI/CIF : 18032316V.

DEBITOS : MULTAS 2002 - 2003.

IMPORTE: 606,25 €.

MARCA Y MODELO	MATRICULA	MUNICIPIO
OPEL VECTRA 2.0	HU-9524-M	BARBASTRO

Con esta notificación que se fundamenta en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita al deudor y si procede a su representante, a la Oficina de Recaudación de Barbastro, sita en la calle Corona de Aragón nº 15 o en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca; donde habrá de comparecer en el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este Edicto para ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Barbastro, a 5 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Isabel Cama Lacambra.

648

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Deuda	Imp. embargado
VICIEN ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL	18032316V	MULTAS 2002-2003	C.A.I.	1.139,07	532,82
CONESA LÓPEZ MARIA PILAR	35116526B	URB. - MULTAS 2002	C.A.I.	294,40	20,92
EIZAGUERRI MATEO CELES	17866534L	MULTAS 2001	IBERCAJA 62,23	62,23	

Barbastro, a 05 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALBELDA

795

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha, 12 de febrero de 2004, se acordó, aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1, incluyendo las obras necesarias y las determinaciones establecidas en el Plan General para el suelo urbano.

El Proyecto de Urbanización queda sometido a información pública y audiencia a los interesados por plazo común de treinta días hábiles, (artículo 61 de la LUA), contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A lo largo de este periodo podrá examinarse el Proyecto de Urbanización, por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

En la Villa de Albelda, a 13 de febrero de 2004.-El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Payarolo.

796

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha, 12 de febrero de 2004, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la Obra de "Pavimentación Calle Alta Castillo, San Martín y otras". Los interesados y propietarios, de conformidad con el art 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente edicto. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En la Villa de Albelda, a 13 de febrero de 2004.-El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Pallarol.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**787****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases correspondientes a las subvenciones que se indican a continuación para el ejercicio de 2004:

- Ayudas y Subvenciones a Asociaciones Culturales
- Ayudas y Subvenciones a la Producción Artística
- Ayudas y Subvenciones a la Edición
- Ayudas y Subvenciones para Actividades de Centros Escolares
- Ayudas y Subvenciones a Jóvenes Artistas Plásticos

2º.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2004, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representan las mencionadas ayudas.

3º.- Convocar dichas ayudas.

4º.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de las ayudas a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (Sección del Boletín Oficial de Aragón), así como difundirlas a través de los medios municipales procedentes para su conocimiento por los destinatarios de tales ayudas.

5º.- Expresar que contra los acuerdos precedentes cabe la interposición, con carácter potestativo de recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio mencionado, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

6º.- Convalidar, con efectos desde la fecha en que fue dictado, el Decreto 99/2003, de 30 de Enero, del entonces concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, por el que se aprobaron las bases de las mismas ayudas y subvenciones mencionadas para el ejercicio de 2003.

7º.- Expresar, asimismo, que contra el acuerdo inmediatamente anterior caben también los mismos recursos, ante las mismas instancias y en los mismos plazos a que se ha hecho mención en el apartado quinto de estos acuerdos.

8º.- Dar traslado del conjunto del presente acuerdo al Área de Cultura (Unidad de Gestión Cultural) y a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes”

El texto íntegro del acuerdo y las bases a las que hace referencia está a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbastro. Barbastro, a 28 de enero de 2004.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

788**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases, recogidas en los Anexos I y II a estos acuerdos, respectivamente, y correspondientes a las subvenciones que se indican a continuación para el ejercicio de 2004:

- Ayudas y Subvenciones a Asociaciones (Participación Ciudadana)
- Ayudas y Subvenciones a Asociaciones de Barrios

2º.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2004, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representan las mencionadas ayudas.

3º.- Convocar dichas ayudas.

4º.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de las ayudas a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (Sección del Boletín Oficial de Aragón), así como difundirlas a través de los medios municipales procedentes para su conocimiento por los destinatarios de tales ayudas.

5º.- Expresar que contra los acuerdos precedentes cabe la interposición, con carácter potestativo de recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio mencionado, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

6º.- Convalidar, con efectos desde la fecha en que fue dictado, el Decreto 98/2003, de 30 de Enero, del entonces concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, por el que se aprobaron las bases de las mismas ayudas y subvenciones mencionadas para el ejercicio de 2003.

7º.- Expresar, asimismo, que contra el acuerdo inmediatamente anterior caben también los mismos recursos, ante las mismas instancias y en los mismos plazos a que se ha hecho mención en el apartado quinto de estos acuerdos.

8º.- Dar traslado del conjunto del presente acuerdo al Área de Régimen Interior (Participación Ciudadana) y a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.”

El texto íntegro del acuerdo y las bases a las que hace referencia está a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbastro. Barbastro, a 28 de enero de 2004.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA
PERSONAL****792**

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2004, del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Peón limpieza edificios municipales, se hace pública la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

De conformidad con las bases sexta y séptima del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer dos plazas de Peón limpieza edificios municipales, Grupo E, vacante en la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, publicado en el BOP nº 230 de fecha 4 de octubre de 2003 y en el BOA nº 124 de fecha 15 de octubre de 2003, se procede a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición, composición del tribunal calificador, fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

RELACIÓN DE ASPIRANTES**ADMITIDOS:**

AICHA CHAOU
AMINA EL BAKKALI
IRENE HERNÁNDEZ COROMINAS
ANGELA MORAL GONZÁLEZ
ISABEL MORALES OLMO
JOSEFA OTO MORA
Mª ANTONIA PARRILLA SOTO
CAROLINA ROCA URIOL
LAURA RODRÍGUEZ LEÑADOR
PILAR MATILDE RODRÍGUEZ MARCO
Mª JESÚS SILLUE MIR
CAROLINA SOROLLA ORÚS

EXCLUIDOS:

JUANA PARRILLA SOTO: por no aportar la titulación exigida
ROZITA STOYCHEVA PENOVICH: por no aportar la titulación exigida
TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

El Concejal Dª. Esther Oró Casanova; suplente José Antonio Carrión Prieto.

Vocales:

Concejal de entre los restantes grupos políticos: D. Joaquín Tejera Miró;

suplente D. Aurelio Izquierdo Pallé.
Técnicos designados por la Alcaldía: D. Ramón Mesalles Rué y Dª. Mª Victoria Colea Calavera; suplentes D. Arturo Nogués Navarro y D. Benito Gallinad Españaol.

Técnico designado por los representantes de los trabajadores: D. Alejandro Martínez Miguel; suplente D. Alfredo Ecequiel Morer.

Secretario:

Dª. Mª Carmen Sala Sabaté; suplente D. Benito Casas Gallinad.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo deberán abstenerse de formar el Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

El calendario para la realización de los ejercicios es el siguiente:

Primer ejercicio: Miércoles 24 de marzo de 2004 a las 12 horas.

Segundo ejercicio: Miércoles 31 de marzo de 2004 a las 10 horas.

Lugar de realización de los ejercicios: “Centre Educatiu Les Monges”, sito en C/ Aretas nº 19 de Fraga.

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo.

Fraga, a 4 de febrero de 2004.-El alcalde, Vicente Juan Jueas.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE HUESCA

756

EDICTO

Por resolución de 4 de febrero de 2004, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Barbastro, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BOP, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial por las personas físicas o jurídicas afectadas según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, (BOE nº 235 de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. (BOE nº 72 de 23 de marzo).

Huesca, 4 de febrero de 2003.- La gerente territorial, Gema T. Pérez Ramón.

623

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces, en tiempo y forma, las notificaciones relacionadas en el Anexo que se acompaña, sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales o representantes que asimismo se relacionan en dicho Anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial de Huesca, como órgano responsable de la tramitación de los correspondientes procedimientos, sita en Pz. Navarra nº 11 Población Huesca.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento.

Municipio: AINSA-SOBRARBE

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
17214.05/03(279315)	COLOMBE STEPHEN VÍCTOR	12821565P	RECURSO REPOSICIÓN
16995.07/03(281087)	FERRERACIN EDUARDO	18143835D	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: AISA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
30689.12/03(279590)	ARAMBURU ELOSEGUI MARIA TERESA	*00002078	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279580)	GARMENDIA GOICOECHEA JOSU MIREN	*00161301	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279570)	GAZPIO RIEZU JUAN JOSÉ Y MARIA ASU	E31219819	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279587)	GONZÁLEZ ECENARRO JUAN ALBERTO	15373668P	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279565)	HERNÁNDEZ BOLADO JAVIER	*00163531	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279584)	MENDIBE URIZAR ELISABHET	16269860M	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279575)	MORAL SERRANO JOSÉ DIEGO	15386080T	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279595)	TEMIÑO SUSO JAVIER	16030024J	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279585)	VALLINA MENÉNDEZ ELADIO	01497497J	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279591)	VILLOSLADA MARTÍN CIPRIANO	03382574X	RECURSO REPOSICIÓN
30689.12/03(279593)	ZUZA YOLDI JOSÉ JOAQUIN	15720988M	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: ALBALATE DE CINCA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
29682.06/03(278857)	BERNAD FOJ MANUEL	17938985C	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO
23373.02/03(279710)	CARRASQUER PISA JOSÉ	73172764N	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO
29684.08/03(278855)	FERRER ROCA ANTONIO	73172800W	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO
29681.05/03(278795)	LOZANO NASARRE JOSÉ	17938712T	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO

Municipio: ALCOLEA DE CINCA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
21297.06/03(281858)	GALERA VICO CARMEN	38995978F	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: ALERRE

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
35766.05/02(252837)	LERANOS MALO LUIS	17957001G	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: ALQUEZAR

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
22682.00/03(282606)	IZQUIERDO CASAS ALEJANDRO	39047597Z	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: AZANUY-ALINS

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
26094.05/02(279341)	BLANC GIRAL JOSÉ	*00164347	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO
9249.09/03(279151)	FIGUERA SOBREVIA NURIA	17954550Z	RECURSO REPOSICIÓN
6073.05/03(279147)	GIMENEZ MARTÍN FRANCISCO	17225980S	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: BARBASTRO

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
34394.11/02(282289)	MUR BESCOS SOLEDAD	17963783R	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: BELVER

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
7987.08/03(279805)	ALCOLEA CARRASQUER JOAQUINA	17953129L	RECURSO REPOSICIÓN
40755.02/02(278992)	COMPANÍA ORGANIZADORA DEL CONSUMO	A28049849	RECURSO REPOSICIÓN
28443.02/03(279787)	FERRER BUIL JOSÉ	73183781N	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO

Municipio: BENASQUE

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
15454.00/03(282057)	ALIENDE GUTIÉRREZ JUAN MANUEL	17221915K	ALTERACIÓN BIEN URBANO
11527.12/03(281887)	BORDAS DE LA SIERRA NEGRA SL	B22240378	ALTERACIÓN BIEN URBANO
15454.00/03(282035)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282036)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282041)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282042)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282043)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282047)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282048)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282049)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282050)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282051)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282053)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282054)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282055)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282058)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282059)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282060)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282062)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282063)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
15454.00/03(282064)	DEGESTION SL	B59646620	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: BENASQUE

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
15454.00/03(282066)	DE GESTION SL	B59646620	ALTERACION BIEN URBANO
11527.12/03(281878)	GIL DÍAZ JUAN ANTONIO	17194853F	ALTERACIÓN BIEN URBANO
15454.00/03(282046)	LAMATRIZ DEQUIN SL	B82950908	ALTERACIÓN BIEN URBANO
11527.12/03(281885)	SANTOS GASTÓN MIGUEL ÁNGEL	17962424E	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: BIELSA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
1498.06/03(279156)	BERNAD MONTANER CARMEN	*00005034	RECURSO REPOSICIÓN
22361.04/03(279002)	CASASNOVAS LERIN JOSÉ	16923333W	RECURSO REPOSICIÓN
16944.08/03(282345)	SOLANS MONTANER TERESA	17890738G	RECURSO REPOSICIÓN
30777.09/03(281821)	SOLANS SOLANS JOSÉ	18138233L	RECURSO REPOSICIÓN
2493.00/03(279797)	ZUERAS MONTANER JOSÉ	18138072L	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: BIESCAS

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
39699.12/02(280866)	CARRIEDO MOMPIN M ISABEL FÁTIMA	17850850K	RECURSO REPOSICIÓN
17926.02/03(279280)	GOICOECHEA YANGUAS ANA ESTRELLA	16018348K	ALTERACIÓN BIEN URBANO
22685.02/02(280154)	MANCHOLAS LORENTE CARLOS	25141735K	ALTERACIÓN BIEN URBANO
45270.06/02(280849)	RAICHS BALET M CAYETANO	25143255T	RECURSO REPOSICIÓN
39699.12/02(280894)	UCELAY ALONSO-LEJ M SAGRARIO	17152985E	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: BINACED

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
20356.01/03(282309)	SAURAS MAIRAL MARIA PILAR	17873570V	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: BINÉFAR

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
17857.11/03(280214)	ALZURIA CABALLERO FERNANDO	73184400X	RECURSO REPOSICIÓN
17857.11/03(280215)	ALZURIA CABALLERO FERNANDO	73184400X	RECURSO REPOSICIÓN
9275.09/03(281567)	LATRE CARDONAM PILAR	17982742P	ALTERACIÓN BIEN URBANO
17995.06/03(280188)	OLRIOLS SL	B22202519	RECURSO REPOSICIÓN
17995.06/03(280189)	OLRIOLS SL	B22202519	RECURSO REPOSICIÓN
9275.09/03(281577)	TORGUET PLA ÁNGEL	40853154W	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: LA SOTONERA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
25911.05/03(278581)	CHUECA PASTOR MANUEL	73175684B	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: BOLTAÑA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
23429.06/03(279071)	IGLESIAS AMOEDO CARLOS JAIME	35903324W	ALTERACIÓN BIEN URBANO
23429.06/03(279046)	OROQUIETA 2 SL	B50815307	ALTERACIÓN BIEN URBANO
23429.06/03(279060)	PÉREZ GALLEN JOSÉ ANTONIO	17725501E	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: BROTO

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
27551.06/02(280695)	BERAUD JEAN JACQUES	X4804621J	ALTERACION BIEN URBANO
27551.06/02(280719)	BORAU CHINCHILLA MATEO ANTONIO	17692271G	ALTERACIÓN BIEN URBANO
27551.06/02(280685)	CDAD PROP DE VILLAS DE MARBORE	H22264626	ALTERACIÓN BIEN URBANO
27551.06/02(280698)	CDAD PROP DE VILLAS DE MARBORE	H22264626	ALTERACIÓN BIEN URBANO
27332.09/03(279326)	TERUEL DOÑATE ENRIQUE	35092183W	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: CASTILLAZUELO

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
9687.05/03(279809)	PINIES DUESO MIGUEL ÁNGEL	73193566E	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: CHALAMERA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
21684.03/03(280413)	SANZ PEÑA SANTIAGO	*00079038	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: ESTADILLA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
12462.11/03(279725)	DELGADO MORCILLO LUIS ALBERTO	70792551T	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: FANLO

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
7737.08/03(280320)	FRECHIN LARROSA RAMON	*00056465	RECURSO REPOSICIÓN
23476.01/03(279762)	GALINO BUISAN ASCENSION	14978936W	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: FORADADA DE TOSCAR

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
34948.06/02(282305)	CAMPO RUBIELLA JOSÉ	*00167283	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: FRAGA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
21942.01/03(278978)	BELTRAN AZANUY JOAQUIN	17909148Z	RECURSO REPOSICIÓN
28375.12/03(279329)	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CAMINO H *00167210	RECURSO REPOSICIÓN	
30437.07/03(279222)	ORUS TREMS ANTONIO	73181444K	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: EL GRADO

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
5864.04/03(280885)	CAMPO BRAVO JOSÉ	*00046813	RECURSO REPOSICIÓN
32503.06/03(282445)	FERNANDEZ CREHUET SANTOS ANA MARIA	29191974Y	RECURSO REPOSICIÓN
30640.02/03(282432)	MINCHOT GARUZ EMILIO	17906107D	RECURSO REPOSICIÓN
5864.04/03(280888)	OTTO BESTORZ FELISA	*00070474	RECURSO REPOSICIÓN
29610.12/03(279348)	VILLACAMPA MILLARUELO NATIVIDAD	17959003M	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO

Municipio: GRAUS

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
27283.12/03(279923)	CARRERA CAMPO AMALIA	73182166F	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: HOZ Y COSTEAN

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
18171.00/03(281713)	COSCOJUELA NASARRE ANTONIO	43497682J	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: JACA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
31193.09/03(281360)	ANGUITA OLIVER FRANCISCO JAVIER	17845236L	RECURSO REPOSICIÓN
31193.09/03(281361)	ANGUITA OLIVER FRANCISCO JAVIER	17845236L	RECURSO REPOSICIÓN
31193.09/03(281362)	ANGUITA OLIVER FRANCISCO JAVIER	17845236L	RECURSO REPOSICIÓN
31193.09/03(281363)	ANGUITA OLIVER FRANCISCO JAVIER	17845236L	RECURSO REPOSICIÓN
28757.04/03(279350)	ARESO ARRIETA J LUIS	15116620P	
26355.07/03(278846)	GONZÁLEZ ALVAREZ MIGUEL ÁNGEL	14537440Z	RECURSO REPOSICIÓN
5928.03/03(282122)	GYPATALAYA ALOJAMIENTOS TURISTICO	B96714720	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16711.09/03(282513)	MOTA MARTINEZ LUIS	17210806K	ALTERACIÓN BIEN URBANO
32745.01/03(282362)	PROMOTORA CIUDADELA 2000 SA	A22039200	RECURSO REPOSICIÓN
16711.09/03(282509)	PROMOTORA CIUDADELA 2000 SA	A22216063	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16711.09/03(282510)	PROMOTORA CIUDADELA 2000 SA	A22216063	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16711.09/03(282511)	PROMOTORA CIUDADELA 2000 SA	A22216063	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16711.09/03(282512)	PROMOTORA CIUDADELA 2000 SA	A22216063	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: LANAJA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
20060.04/03(273996)	BROTO CARTAGENA ASCENSION	73191045P	ALTERACIÓN BIEN URBANO
32084.03/03(281462)	BROTO CARTAGENA ASCENSION	73191045P	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: LOSCORRALES

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
30084.05/03(280991)	AGROPECUARIA LA MEZQUITA SA	A28055010	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: LUPIÑEN-ORTILLA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
23469.07/03(278575)	MARTINEZ MARTINEZ JOSÉ LUIS	18016463B	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: MONZON

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
17741.12/03(279473)	LAMORA SERENA JOSÉ	40736610E	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: PANTICOSA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
27454.01/03(282106)	PERIMETRAL URBANA 21 SL	B50886233	ALTERACIÓN BIEN URBANO
27454.01/03(282107)	PERIMETRAL URBANA 21 SL	B50886233	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: PERALTA DE ALCOFEA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
21709.02/03(279769)	BRAZO CASTILLAALONSO	17990422Y	RECURSO REPOSICIÓN
17491.09/03(282125)	GRAND TORMILLO SOCIDAD SL	B60970829	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: PIRACES

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
31217.07/03(280417)	MORCATE PALACIO ANDRES	17922112Y	

Municipio: LA PUEBLA DE CASTRO

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
23130.06/03(281354)	OLTRAABAD LEOPOLDO	31851011J	REQUERIMIENTO

Municipio: PEÑAS DE RIGLOS

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
18822.01/03(279470)	CASA DIEGO DE ABIEGO	*00008108	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: SABIÑANIGO

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
10119.08/03(282143)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282144)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282145)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282146)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282147)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282148)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282149)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282150)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282151)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282152)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282153)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282154)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282155)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282156)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282157)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282158)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282159)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282160)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282161)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282162)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282163)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: SABIÑANIGO

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
10119.08/03(282164)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282165)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282166)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282167)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282168)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282169)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282170)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282171)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282172)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10119.08/03(282173)	EDIFICIOS SERRABLO S LTDA	B50850767	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: SALLENT DE GALLEGO

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
31158.00/03(280285)	ABOS DEL CACHO RAMON	18213455P	RECURSO REPOSICIÓN
31158.00/03(280286)	ABOS DEL CACHO RAMON	18213455P	RECURSO REPOSICIÓN
16441.11/02(281477)	ANDREU BLASCO JOSÉ MARIA	73191106T	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16441.11/02(281478)	ANDREU BLASCO JOSÉ MARIA	73191106T	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16441.11/02(281479)	ANDREU BLASCO JOSÉ MARIA	73191106T	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16441.11/02(281480)	ANDREU BLASCO JOSÉ MARIA	73191106T	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16441.11/02(281481)	ANDREU BLASCO JOSÉ MARIA	73191106T	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16441.11/02(281482)	ANDREU BLASCO JOSÉ MARIA	73191106T	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16441.11/02(281483)	ANDREU BLASCO JOSÉ MARIA	73191106T	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16441.11/02(281484)	ANDREU BLASCO JOSÉ MARIA	73191106T	ALTERACIÓN BIEN URBANO
16441.11/02(281485)	ANDREU BLASCO JOSÉ MARIA	73191106T	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: SANTA CILIA DE JACA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
25798.09/03(281238)	LUCEA RAPUN FELIX	18213930T	REQUERIMIENTO

Municipio: PUENTE LA REINA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
27981.08/03(281474)	AGUILAR REFUSTA EUGENIO	17775820V	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO

Municipio: SARIÑENA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
42204.08/02(280115)	BARRIERAS TOMAS JORGE	17944368K	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280010)	BASOLS CALVO MIGUEL ÁNGEL	18020870W	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280100)	BASOLS CALVO MIGUEL ÁNGEL	18020870W	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(279961)	GANDOYO MARTINEZ ELENA	24029482W	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280031)	GOMEZ CLAVERIA MARIA TERESA	*00157430	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280103)	GOMEZ CLAVERIA MARIA TERESA	*00157430	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280074)	JAIME ARILLA LUIS	18011162T	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(279967)	LACUNA LACUNA MARIA JESUS	17976502R	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(279988)	LOPEZ LUESMA JOSÉ ANTONIO	17999063E	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280102)	MARCHAMALO FERNANDEZ JOAQUIN	36417761K	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280062)	MARTINEZ CAZCARRA DAVID	18011368E	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280017)	MIRALLAS CARRASQUET ANTONIO	17993513S	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280050)	MIRALLAS CARRASQUET ANTONIO	17993513S	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280077)	MIRALLAS CARRASQUET ANTONIO	17993513S	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280078)	MIRALLAS CARRASQUET ANTONIO	17993513S	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280122)	PELEGRIN CAMPOS JOSÉ RAMON	18006466L	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280123)	PELEGRIN CAMPOS JOSÉ RAMON	18006466L	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(279987)	SENDER ODINA ANTONIO	73171929M	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(280091)	SENDER ODINA ANTONIO	73171929M	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(279948)	URGEL PABLO MANUEL	16931125C	ALTERACIÓN BIEN URBANO
42204.08/02(279972)	VELILLA NIEVES CARMEN	17787866B	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: SARIÑENA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
42204.08/02(280089)	VILLACAMPA LARRUGA ANTONIO	17984128Z	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Municipio: SENA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
31912.00/03(282333)	HERMANOS MOROS CALVO CB	E50158690	RECURSO REPOSICIÓN

Municipio: TORRENTE DE CINCA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
29429.00/03(281509)	SOLER JOVE JULIO Y MARIO	*00081346	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO

Municipio: VELILLA DE CINCA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
29675.12/03(278854)	ZAPATER MONTULL AGUSTIN	40841486H	ALTERACIÓN BIEN RUSTICO

Municipio: VILLANUA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
7374.06/03(281375)	AZNAREZ LASTIRI NIEVES	17225946G	

Municipio: HUESCA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
28755.02/03(279218)	ALCOLEABETES JOSÉ ANTONIO	18030950P	RECURSO REPOSICIÓN
26631.10/03(279385)	ALONSO PUYUELO MARIA PILAR	18027806S	ALTERACIÓN BIEN URBANO
26614.06/03(282017)	CASAS PARDO JOSÉ MARIA LORENZO	17879316J	ALTERACIÓN BIEN URBANO
26631.10/03(279374)	ESCARTIN SUELVE FRANCISCA	17981681M	ALTERACIÓN BIEN URBANO
38092.04/02(279264)	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIA	A80573173	RECURSO REPOSICIÓN
31335.08/03(280617)	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIA	A80573173	RECURSO REPOSICIÓN
19999.08/03(272957)	GIL GARZO MIGUEL ÁNGEL	17981960P	ALTERACIÓN BIEN URBANO
30835.02/03(282377)	LARDIES GRASA GERARDO	17877453J	RECURSO REPOSICIÓN
26614.06/03(282014)	MALO OROS LUIS	18002521F	ALTERACIÓN BIEN URBANO
26631.10/03(279387)	MAZAALLUE GUSTAVO	18048626C	ALTERACIÓN BIEN URBANO
2175.07/03(279558)	MESTRE Y BALLBE SA	A08107039	RECURSO REPOSICIÓN
26614.06/03(282030)	OSCENSE DE INVERSIONES SL	B22244099	ALTERACIÓN BIEN URBANO
10467.05/03(278601)	PÉREZ PORTE ÁNGEL JAVIER	18024578F	RECURSO REPOSICIÓN
26631.10/03(279376)	RAMI RIALS JOSÉ CARMELO	18025887M	ALTERACIÓN BIEN URBANO
32421.02/03(282342)	SANAGUSTIN BORRUEL ALEJANDRO	17874294M	RECURSO REPOSICIÓN
26631.10/03(279386)	SANCHEZ BIEC JOSÉ ÁNGEL	18021793M	ALTERACIÓN BIEN URBANO
26631.10/03(279378)	SANCHEZ HERAS JAIME	71016834X	ALTERACIÓN BIEN URBANO
26614.06/03(282034)	SANZ Y GIL PANADEROS SL	B22163265	ALTERACIÓN BIEN URBANO

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ARAGÓN ZARAGOZA

674

CONCURSO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE SECRETARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS NO PROFESIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 451 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Instrucción Sexta de la Orden Jus/9/2004, de 14 de enero, por la que se aprueban las instrucciones relativas al régimen de sustituciones de los secretarios judiciales, se ha acordado convocar concurso para la formación de una bolsa de secretarios judiciales sustitutos no profesionales, de los Juzgados y Tribunales de esta Comunidad Autónoma de Aragón, en el que podrán participar todos los interesados con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Se fija en cuarenta el número de plazas que deben constituir la bolsa (15 para la provincia de Zaragoza, 15 para la de Huesca y 10 para la de Teruel), que tendrá vigencia durante el año 2004-2005.

Segunda.- Sólo podrán participar los que reúnan los siguientes requisitos:

1º. Ser español y mayor de edad.

2º. Ser licenciado en derecho.

3º. No haber sido condenado ni estar procesado o inculcado por delito doloso, a menos que hubiere obtenido la rehabilitación o hubiere recaído en la causa auto de sobreseimiento.

4º. Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

5º. No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6º. No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de un cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.

7º. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el desempeño del cargo.

Tercera.- Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Ilmo. Señor secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en Zaragoza, lo que podrán efectuar directamente o sirviéndose de cualesquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el "Boletín Oficial de la provincia", sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualquier otra forma de publicidad que pueda darse a la convocatoria.

Cuarta.- La instancia y documentos que la acompañen habrá de contener, inexcusablemente, los siguientes datos) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad domicilio y teléfono de contacto.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y compromiso de prestar ante el secretario de gobierno el juramento o promesa correspondiente, en el momento del nombramiento.

c) Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el art. 38.2 b) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de secretarios judiciales, alegue el concursante.

d) En los tribunales superiores de Justicia con ámbito pluriprovincial, se indicará la provincia para la que desea ser nombrado.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que se le nombre en los plazos establecidos legalmente previstos y una vez prestado el juramento promesa.

A la instancia se acompañarán inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferentes alegados por el solicitante, o copia autenticada de dichos documentos.

Quinta.- Los secretarios sustitutos nombrados quedarán sujetos durante el tiempo que desempeñen dichos cargos al estatuto de los miembros del cuerpo de secretarios judiciales y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se les señalen dentro de las previsiones presupuestarias y al régimen general de la Seguridad Social.

Sexta.- La selección y nombramiento de las personas que han de constituir la bolsa de secretarios sustitutos no profesionales se efectuará por el secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el núm. 2

b) del artículo 38 del Reglamento Orgánico del cuerpo de secretarios judiciales.

Séptima.- Los nombramientos de los integrantes de la bolsa para juzgados y tribunales de esta Comunidad Autónoma de Aragón, se harán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento Orgánico del cuerpo de secretarios judiciales.

Octava.- Contra los acuerdos del secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa.

Novena.- Los secretarios sustitutos no profesionales así nombrados deberán prestar juramento o promesa ante el secretario de Gobierno en el plazo de cinco días y tomar posesión en el de tres días siguientes al juramento o promesa.

Décima.- Los secretarios sustitutos no profesionales cesarán en el cargo por las causas que se prevén en el art. 40.2 del Reglamento Orgánico del cuerpo de secretarios judiciales, entendiéndose hechas al secretario de Gobierno las referencias que en dicho precepto se hacen a la Sala de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Zaragoza, 3 de febrero del año dos mil cuatro.- El secretario de gobierno, en funciones, José Antonio Royo Jaime.

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

HUESCA

675

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 780/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sara Campaña Bascuñan contra la empresa Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositivas son como sigue:

"sentencia núm. 35/2004.- En nombre de S.M. don Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca, a tres de febrero de dos mil cuatro.- El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo social de Huesca y su provincia, don Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 780/2003 entre partes, de una y como demandante doña Sara Campaña Mascuñan asistido por el letrado don Fernando de Miguel Herrera y de otra y como parte demandada don Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, que no asistió a los actos convocados pese a estar citado en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, Antecedentes de Hecho.-

Fundamentos de derecho, etc. Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por doña Sara Campaña Bascuñan, frente a Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, propietario del bar baladra de esta ciudad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.281 euros, incrementada en un diez por cien de recargo por mora.- Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo social, bajo la custodia del secretario judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Vicente Goñi Larumbe.- Rubricado."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

En Huesca, a tres de febrero de dos mil cuatro.- La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE NOVALES

793

Joaquín Aniés Omiste, DNI 18036410V, Presidente del Comunidad de Regantes de Novales.

Hago saber, que por el presente Edicto se convoca a todos los Usuarios representantes de la misma para celebrar Asamblea General Ordinaria el próximo día 6 de Marzo del 2004 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria en sus sede de la Calle del Horno 3 de Novales con el siguiente Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación si precede del acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Aprobación si procede del balance de cuentas del año 2003.
- 3.- Aprobación si procede del presupuesto del año 2004.
- 4.- Informe de concentración y modernización. Acuerdos que procedan.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia de los temas a tratar se ruega encarecidamente la asistencia de todos los usuarios.

Dado en Novales a 12 de Febrero del 2004, el Presidente de la Comunidad de Regantes de Novales, Joaquín Aniés.